DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.955 | Lunes 23 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2545980

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental proyecto “Parque Eólico Los Portones” y mediante resolución exenta N° 202410101461, del 2 de septiembre 2024, del Director del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, se ha ordenado la realización de un Proceso de Consulta Indígena, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con los grupos humanos pertenecientes a Pueblos indígenas (GHPPI) Huenante, Painel y Maricahuin Vera, todos de la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. Esto, sin perjuicio que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en la Dirección Regional del SEA Región de Los Lagos, ubicado en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt.

Además, podrá accederse a ella a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2024/09/03/Resolucion_Exenta_N_202410101461_Inicio_PCP_I_EIA_Los_Portones.pdf.-

Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl